

PIRQUE, 09 AGO. 2016  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

DA Nº 0652 /2016.

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 14 de octubre de 2013, la cual delega en el Administrador Municipal, Directivos y Jefaturas, la facultad de dictar Decretos Alcaldicios y suscribir Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

4º La solicitud de fecha 3 de agosto de 2016, de Carlos Adán Romero Bravo, RUT [REDACTED] con visto bueno de la Unidad de Patentes Comerciales y de la Directora de Administración y Finanzas, a fin de obtener patente profesional como Constructor Civil.

5º Certificado de Título Instituto Profesional INACAP, N°1931527, certifica que con fecha 25 de mayo de 2004, don Carlos Adán Romero Bravo, Rut [REDACTED] cumplió los requisitos exigido por el Instituto Profesional INACAP y ha obtenido el Título Profesional de Constructor Civil, mención Edificación.

6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 29º y 32º.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

### DECRETO

**PROCÉDASE** a otorgar Patente Profesional de Constructor Civil a don Carlos Adán Romero Bravo, RUT [REDACTED], con dirección Camino el Cementerio, Loteo 1 Parcela 1, 137, asignándose el Rol 300165.

**REALÍCESE** la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comercial.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSA/EZM/VMM/APR/par.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control Interno.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-

"Por Orden del Alcalde"



MARCELA SAAVEDRA AGUILERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

